

MEMORANDUM

A: Carlos Mauricio Sanchez Espinoza
Nº: MEM-2025-0003
Tipo: Despido
Desarrollador de ventas
De: Alejandra Jimenez
Directora de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos
Fecha: 11/11/2025
Asunto: Incumplimiento Art. 35 inciso 1

Sirva la presente misiva para cursarle un memorándum escrito por contravenir lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía num. 3, conforme se establece a continuación:

"Artículo 35: Son obligaciones del trabajador:

...
Actuar con honestidad, lealtad, fidelidad, diligencia y buena fe en todas las labores e instrucciones del jefe inmediato.

En atención a lo expuesto, se consignan los siguientes antecedentes relacionados con este memorándum disciplinario:

- Fecha: 2025-11-04,
- Lugar: ruta SJL
- Descripción: Si.

En atención a lo expuesto, los hechos descritos califican como incumplimiento de sus obligaciones laborales, configurándose así una falta que en esta oportunidad nos vemos en la obligación de sancionar de manera escrita.

Le manifestamos que la reincidencia en las mismas o similares faltas nos llevará a tomar medidas extremas con consecuencias no deseadas por la compañía, por lo que esperamos que el presente sea tomado como una oportunidad para enmendar su conducta en el cumplimiento de sus obligaciones de trabajo, lo cual redundará en beneficio suyo y de la compañía.

Finalmente, lo invitamos a presentar sus descargos sobre la presente en un plazo de 3 días hábiles (hasta el 14/11/2025), el cual deberá ser notificado al equipo de recursos humanos de la compañía, para poder evaluarlos y tener en cuenta los mismos.

Atentamente.



Alejandra Jimenez
Representante Legal



HEINEKEN PERÚ S.A.C.

ANEXOS



Evidencias:

